

Número 18734

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE TOTANA**

EDICTO

Doña Asunción Castaño Penalva; Secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Totana (Murcia).

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 498/94, se tramita procedimiento de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco de Santander, S.A., contra doña Isabel Gómez Carrillo y don Jesús Antonio Gómez Carrillo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día ocho de mayo del 96 a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda: Que todos los licitadores salvo el ejecutante para poder tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Español de Crédito número 87.034/271, una cantidad igual, por lo menos al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento sin cuyo requisito no serán admitidas, no aceptándose entrega de metálicos o cheques.

Tercera: Los licitadores podrán participar con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta: En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito referido anteriormente.

Los autos, la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderán que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día cinco de junio-96 a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día cuatro de julio del 96 a las once horas, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en las mismas el 20 por 100 del tipo que

servió de base para la segunda, y celebrada esta subasta, si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o fincas o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, a partir de la subasta.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalado, se entenderá que se celebran el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta y su valor:

Vivienda urbana.— Casa situada en el término municipal de Totana, partido de las Cabezuelas, sitio de la cañada de San José, sin número, compuesta de planta baja, tres habitaciones, comedor, cocina y patio que mide una extensión superficial de doscientos veinticinco metros cuadrados —después de haberse destinado treinta y cinco metros cuadrados a calle—, de cuya superficie ocupa lo edificado cuarenta metros cuadrados, y el resto es patio, y linda: Este o derecha entrando y Oeste o izquierda, Juan Baños García; Norte o espalda, Juan Rosa Fernández, y Sur o frente, Juan Baños García y la calle de León que llega a la prolongación de la Cañada de Zamora. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, finca número 24.086, tomo 1.591, libro 531, folio 4.

Tipo 13.500.000 ptas.

Dado en Totana, a uno de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.—La Secretaria, Asunción Castaño Penalva.

Número 18735

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE TOTANA**

EDICTO

Don Juan Alcázar Alcázar; Juez en Comisión de Servicio del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía, bajo el número 16/93, a instancia de Hispano Orix Leasing, S.A., representado por el Procurador don Juan María Gallego Iglesias; contra Complejo Industrial Cerámico Ondense, S.A., en paradero desconocido, sobre tercería de dominio. En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, por medio del presente edicto se ha acordado emplazar al demandado antes citado, para que en el improrrogable plazo de diez días comparezca ante este Juzgado, previniéndole que de no hacerlo será declarado en rebeldía y se tendrá por contestada a la demanda, siguiendo el pleito su curso legal.